

**PROMULGA ACUERDO N°2018 DE LA H.  
JUNTA DIRECTIVA. APRUEBA TABLA DE  
REAJUSTE PARA EL AÑO 2021.**

**DECRETO EXENTO N°00.733/2020.-**

Arica, 18 de diciembre de 2020.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Decreto N°2, del 01 de febrero de 1982 y sus modificaciones; Decreto N°23/91, de fecha 14 de enero de 1991; Resolución N°6 de la Contraloría General de la República; Acuerdo N°2016 de la H. Junta Directiva, de fecha 11 de diciembre de 2020; el Acuerdo N°2018, de 11 de diciembre de 2020; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de 08 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación.

Que, a proposición del Rector Dr. Emilio Rodríguez Ponce, apoyada por la exposición del Vicerrector de Administración y Finanzas, Mg. Alvaro Palma Q., en sesión ordinaria de fecha 11 de diciembre de 2020, se ha propuesto a la Honorable Junta Directiva reajustar la escala de remuneraciones del personal académico y no académico de la Universidad de Tarapacá, teniendo presente los antecedentes tenidos a la vista y documentos de respaldo.

Que, en esa misma exposición se presentó la tabla de % de Reajuste 2021, en los conceptos que allí se señalan, la que fue analizada y aprobada por los integrantes de la H. Junta Directiva, conforme se desprende de los audios y chat de respaldo en el proceso de votación de los acuerdos de este cuerpo colegiado.

Así las cosas, además de la aprobación de la escala de remuneraciones del personal académico y no académico, corresponde tener por aprobado la referida tabla en los términos propuestos.

**DECRETO:**

1. Promúlgase el Acuerdo N° 2019 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en la sesión ordinaria N° 185, realizada con fecha 11 de diciembre de 2020, que se transcribe de la siguiente manera:

**“ACUERDO N° 2018:**

Por unanimidad de los Directores presentes; Sr. Pablo Arancibia Mattar, Yuny Arias Cordova, Elizabeth Bastias Marin; Horacio Díaz Rojas; Cristian Sayes Maldonado; Iván Silva Focacci; Jorge Toloza Humeres y Jaime Torrealba Cubillos, acuerdan aprobar la “Tabla de % Reajuste 2021”, y que a continuación se reproduce:

**Tabla de % Reajuste 2021**

CONCEPTO	Reajuste	
	2020	PROPUESTA REAJUSTE 2021
REMUNERACION DIRECTIVOS	0,00%	3,00%
REMUNERACION ACADÉMICOS	2,60%	3,00%
JERARQUÍA	2,60%	3,00%
ASIGNACIÓN ESPECIAL NIVEL ACADÉMICO	2,60%	3,00%
ASIGNACIÓN DE CARGO ACADÉMICO*	2,60%	3,00%
REMUNERACIÓN NO ACADÉMICOS	4,00%	3,00%
MOVILIZACIÓN	3,00%	3,50%
ALUMNO AYUDANTE	4,00%	5,00%
HONORARIOS	2,60%	2,50%

2. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7° de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

  
**PAULA LEPE CAÑONTE**  
Secretaria de la Universidad

  
**EMILIO RODRIGUEZ PONCE**  
Rector

ERP.PLC.frr.



**21 DIC. 2020**